

Sección de Régimen Interior y Recursos Humanos

ANUNCIO

2501

116611

Por la presente se hace público que por Decreto de esta Alcaldía nº 2341/2023, de 16 de mayo, se ha resuelto la aprobación de la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS correspondientes al proceso selectivo para la provisión en propiedad de 1 PLAZA DE VIGILANTE DE INSTALACIONES, como personal LABORAL FIJO al servicio del Ayuntamiento de Güímar, sujeta al PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE NATURALEZA ESTRUCTURAL Y PERMANENTE, por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICIÓN convocada por Decreto nº 5566/2022, de 21 de diciembre, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** en el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 1 plaza de **VIGILANTE DE INSTALACIONES, GRUPO V**, mediante el sistema de concurso-oposición, con el siguiente detalle:

ADMITIDOS PROVISIONALES:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
SIERRA MELENDEZ	JAVIER	*****960X
GOMEZ COELLO	CARLOS	*****444F
AMADOR RODRIGUEZ	JOSE BENITO	*****305Q
HERNANDEZ RODRIGUEZ	SERGIO	*****968M
GARCIA JORGE	CARLOS FRANCISCO	*****722L

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
SANCHEZ BACALLADO	NURIA ESTHER	*****644Q	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)
AMARAL GONZALEZ	PABLO ISRAEL	*****992S	No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo
VALENCIA RIVERO	VICTOR MANUEL	*****550J	No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Güímar con la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con sus correspondientes D.N.I extractados e indicación de la causa de exclusión al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma.

Los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.- Tanto los aspirantes admitidos y excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la citada Resolución en el Boletín oficial de la provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Güímar, a diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Gustavo Pérez Martín, documento firmado electrónicamente.